



VISTO:

El Consejo Regional de Cajamarca, en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del año 2023, **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 08 de Post Agenda; presentado por el Gobernador Regional, CP Roger Guevara Rodríguez; a través del Oficio N° D70-2023-GR.CAJ/GR; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto mayoritario del Pleno y dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales, asumir, competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° D70-2023-GR.CJA/GR, de fecha 22 de febrero del año 2023, el Gobernador Regional de Cajamarca, Señor Roger Guevara Rodríguez, solicita la autorización de viaje, para su participación en la Convención Minera PDAC 2023 y Misión Minera – Toronto, Canadá, a realizarse en Toronto y ciudad de Timmins del país de Canadá, del 05 al 08 de marzo de 2023 y del 08 al 10 de marzo de 2023, respectivamente, organizado por la Cámara de Comercio Canadá Perú, que se adjunta, al documento en referencia. Solicitud realizada conforme a lo previsto en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos. Siendo así, en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del presente año, se dispuso autorizar, el viaje al exterior del Gobernador Regional de Cajamarca, CP Roger Guevara Rodríguez, para su participación en la misión antes señalada.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional;

ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje al país de Canadá del Gobernador Regional de Cajamarca, Señor Roger Guevara Rodríguez, para su participación en la "Convención Minera PDAC 2023 y Misión Minera" a desarrollarse en la ciudades de Toronto y Timmins – Canadá, a partir del 05 al 10 de marzo del 2023.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme se dispone.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Atentamente,

RICARDO ULISES QUISPE SALAZAR
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL